

# Situación de ingresos de las personas con discapacidad de Gipuzkoa: una exploración a través de datos fiscales<sup>1</sup>

**Peru Domínguez-Olabide**

SIIS Servicio de Información e Investigación Social, Fundación Eguía-Careaga

pdominguez@siis.net

Desgaitasun egoerekin lotutako aparteko esfortzu ekonomikoak desabantaila nabarmena dakar bizitza proiektu autonomo baten garapenerako. Errealitate honen aurrean, garrantzitsua da botere publikoek abian jartzen dituzten gizarte-babeserako programek desgaitasuna duten pertsonen dituzten beharrei erantzutea, eta azken batean, ezinbestekoak zaizkien gastu gehigarri horiei aurre egiteko baliabideak ematea. Lerro honen baitan politika egokiak eta eraginkorrak abian jartzeko, funtsezkoa suertatzen da aurretiaz kolektibo honek aurre egin behar dion errealitate ekonomikoa nolakoa den aztertu eta deskribatzea. Xede honekin, ikerketa honetan desgaitasuna duten pertsonen diru-sarreraren egoera aztertzen da Gipuzkoarako, horretarako, Foru Aldundiko Ogasun eta Finantza Departamentuak emandako datu fiskalak baliatzen direlarik.

## **Gako-hitzak:**

**Desgaitasuna, pobrezia, desberdintasuna, fiskalitatea.**

La existencia de un sobreesfuerzo económico vinculado con las situaciones de discapacidad representa una desventaja significativa para el desarrollo de un proyecto de vida autónomo y en igualdad de condiciones. Ante esta realidad, es importante que los poderes públicos velen por que los programas de protección social satisfagan las necesidades del conjunto de las personas con discapacidad y posibiliten, en último término, que estas puedan sufragar los gastos adicionales relacionados con la discapacidad. En cualquier caso, para poner en marcha políticas que resulten pertinentes a la vez que efectivas, es fundamental evaluar de antemano la realidad económica a la que se enfrenta el colectivo. Con el objeto de contribuir a ese fin, en este estudio se examina la situación de ingresos de las personas con discapacidad de Gipuzkoa, empleando para ello datos fiscales facilitados por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral.

## **Palabras clave:**

**Discapacidad, pobreza, desigualdad, fiscalidad.**

<sup>1</sup> Este artículo recoge parte de los resultados de un trabajo de investigación más amplio sobre prestaciones económicas para la garantía de ingresos de las personas con discapacidad realizado por el SIIS Servicio de Información e Investigación Social para Elkarteon, la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi.

## 1. Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su artículo 19, reafirma la no discriminación y el reconocimiento del derecho de todas las personas con discapacidad a vivir con plena inclusión y participar de forma independiente en la comunidad en igualdad de condiciones (ONU, 2006). Para garantizar este derecho, en cualquier caso, es necesario poner en marcha cambios en las políticas públicas que incluyan una mayor inversión en la protección social de las personas con discapacidad.

Para lograr un nivel de vida adecuado y comparable al del conjunto de la ciudadanía, las personas con discapacidad suelen incurrir en gastos adicionales. En efecto, disponiendo de una suma de ingresos similar, las personas con discapacidad pueden tener un nivel de vida notablemente más bajo en relación con aquellas sin discapacidad debido a las necesidades particulares que presentan. Estas necesidades se traducen en un gasto en bienes y servicios específicos que se vinculan con la discapacidad, así como en un mayor desembolso en aquellos bienes y servicios de uso general (Mitra *et al.*, 2017; Zaidi y Burchardt, 2005).

Del mismo modo, los hogares en los que vive alguna persona con discapacidad presentan, por lo general, una menor capacidad para generar ingresos (Mont *et al.*, 2022). Existen múltiples causas. Las barreras para el acceso y la retención del empleo, por un lado, y las dificultades para la adquisición y el mantenimiento del capital humano, por otro, conducen a que las personas con discapacidad perciban ingresos laborales más reducidos. Al mismo tiempo, para poder atender a las personas con discapacidad, los familiares suelen incurrir en una serie de costes de oportunidad en forma de ingresos no percibidos por renunciar a oportunidades formativas o laborales.

En resumen, además de necesitar una mayor cantidad de recursos económicos para alcanzar el mismo nivel de vida, los hogares donde reside alguna persona con discapacidad tienden a obtener menos ingresos a causa de las barreras ligadas al empleo y los costes de oportunidad en los que incurren los familiares que les prestan apoyo. Consideradas conjuntamente, ambas categorías de gasto o coste conformarían lo que la literatura especializada viene a denominar como el sobreesfuerzo económico —o agravio económico comparativo— de la discapacidad (FEAPS, 2015; Gabau y Bonet, 2021; Jiménez y Huete, 2011).

La existencia de un sobreesfuerzo económico vinculado con las situaciones de discapacidad representa una desventaja significativa para el desarrollo de un proyecto de vida autónomo y en igualdad de condiciones. En este sentido, tal como se señala en la Observación General n.º 5 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para España, los sistemas de apoyo y protección social actuales no resultan adecuados para garantizar

una forma de vida independiente en la comunidad. Ante esta realidad, es importante que los poderes públicos velen por que los programas de protección social satisfagan las necesidades del conjunto de las personas con discapacidad y posibiliten, en último término, que estas puedan sufragar los gastos adicionales relacionados con la discapacidad.

En cualquier caso, para poner en marcha políticas que resulten pertinentes a la vez que efectivas en la promoción de la protección social de las personas con discapacidad, es fundamental evaluar de antemano cuál es la realidad económica a la que se enfrenta el colectivo. Este estudio tiene como objetivo identificar diversos aspectos relacionados con esta realidad, empleándose para ello una metodología inédita en este ámbito. Con ello se pretende contribuir a un mejor entendimiento de la situación económica de las personas con discapacidad y, de esta forma, informar adecuadamente sobre la formulación de políticas dirigidas a su bienestar.

Concretamente, en este estudio se examina la situación de ingresos de las personas con discapacidad de Gipuzkoa por medio de la información fiscal facilitada por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Se exploran diversos aspectos que se vinculan con la situación de ingresos, teniendo en cuenta las distintas dimensiones que la caracterizan. Tras definir brevemente los principales aspectos metodológicos del estudio y describir las características sociodemográficas básicas que caracterizan al colectivo de personas con discapacidad, el primero de los apartados que se incluyen examina el alcance y el peso que adquieren las distintas fuentes de ingresos dentro del colectivo de personas con discapacidad. Se compara la situación del colectivo con la de la población en general, explorándose asimismo las posibles diferencias que surgen en función de distintas características sociodemográficas.

A continuación, el artículo se centra en el nivel de ingresos del colectivo de personas con discapacidad, utilizándose el promedio de ingresos como indicador de referencia. En este segundo apartado, el análisis se aborda nuevamente desde un enfoque comparativo (en relación con la población sin discapacidad), considerando asimismo las diferencias que pueden surgir con arreglo a las distintas características sociodemográficas. Adicionalmente, se pone el foco en el nivel medio de ingresos en función de las distintas fuentes.

Posteriormente, se analizan las diferencias en la distribución de ingresos entre el colectivo de personas con discapacidad y sin discapacidad, con especial énfasis en las particularidades que se plantean en relación con las distintas variables sociodemográficas. Se recurre a dos métricas complementarias para el análisis: los quintiles de renta, por una parte, y el porcentaje de personas con ingresos inferiores al 60 % del ingreso mediano del grupo de referencia, por otra. Por último, se incluye un apartado final en el

que se recogen las principales conclusiones que se desprenden del análisis realizado.

## 2. Metodología

Este estudio se sirve de información fiscal para analizar la situación de ingresos de las personas con discapacidad de Gipuzkoa. Los datos de referencia se han obtenido mediante una petición de datos específica al Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Cabe poner de manifiesto que el uso de fuentes de datos fiscales en el análisis de la situación económica de las personas con discapacidad es un enfoque metodológico en gran medida novedoso, por lo menos en el entorno más próximo.

En línea con el informe *Salarios, pensiones, prestaciones de desempleo y rescates de previsión social en Gipuzkoa*, que anualmente elabora el propio Departamento de Hacienda y Finanzas, los datos que se analizan proceden de las declaraciones del modelo 190 sobre *retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos de trabajo, actividades económicas y premios* relativas a 2021. Se trata de una declaración que toda entidad o institución que abona salarios, pensiones, prestaciones por desempleo y rescates de previsión social está obligada a presentar con independencia de su personalidad jurídica, rama de actividad, tamaño o titularidad. En este sentido, figuran los ingresos de todas las personas que perciben rentas sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), aunque se trate de rentas exentas o no se realicen retenciones por no alcanzar el importe mínimo (Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, 2022).

Con el objetivo de obtener información sobre la situación de discapacidad de las personas, se ha realizado un cruce de datos entre los ingresos registrados en el modelo 190 y la información proporcionada en las declaraciones del IRPF. En estas declaraciones se recoge información relevante sobre la situación de discapacidad (reconocida) de cada individuo. De esta forma, se ha podido identificar la situación de ingresos de un total de 41 526 personas con discapacidad mayores de 18 años. El dato sobre el total de personas mayores de 18 años con discapacidad superior al 33 % que ofrece la propia Diputación Foral de Gipuzkoa para 2021 a partir de la realización de la valoración de la discapacidad es de 49 794.

Es importante señalar que no se puede identificar a través del procedimiento anterior a las personas con discapacidad que perciben algún ingreso y que no presentan el IRPF. Sin embargo, es posible detectar a una parte de estas personas a través del tipo de ingresos que perciben. El cobro de ciertas pensiones y prestaciones está sujeto a la existencia de una situación de discapacidad reconocida y, por tanto, si una persona es perceptora de estas, puede concluirse que se encuentra en situación de discapacidad. Serían las siguientes:

- Las prestaciones por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. De acuerdo con lo que se señala en la recién aprobada Ley de Empleo, "se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 % las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez" (disposición final segunda, art. 2).
- Las rentas obtenidas por las personas con discapacidad correspondientes a aportaciones a sistemas de previsión social a favor de estas.

De esta forma, se ha identificado a 11 488 personas adicionales, lo que ha permitido ampliar la muestra de personas con discapacidad mayores de 18 años a un total de 53 014. Esta cifra supera en 3220 personas el dato sobre la población con una valoración de discapacidad que ofrece la Diputación (mayores de 18 años). Es importante señalar que no es posible conocer el grado de discapacidad que presentan las personas a las que se ha identificado mediante este procedimiento. En cuanto a las personas que sí han presentado la declaración del IRPF, por otra parte, es posible saber si tienen un grado de discapacidad de entre el 33 % y el 65 %, o mayor o igual al 65 %.

Al hilo de lo que se ha señalado en el párrafo anterior, a la hora de analizar las diferencias internas que existen en el colectivo de personas con discapacidad en función de la gravedad de su situación, cabe apuntar que se tiene en cuenta únicamente a las personas sobre las que sí se dispone de información relativa a su grado de discapacidad.

En lo que se refiere a los ingresos percibidos, con arreglo a su tipología, se han agrupado en cuatro grandes categorías<sup>2</sup>:

- Ingresos por rentas del trabajo y actividades económicas<sup>3</sup>.
- Ingresos de carácter contributivo. Se incluyen aquellos ingresos cuya percepción requiere haber realizado aportaciones o cotizaciones previas. Principalmente, se trata de prestaciones contributivas de protección social (desempleo, jubilación, invalidez, etc.) y rescates de los fondos de previsión social.
- Prestaciones y ayudas de protección social no contributivas, entre las que destacan las pensiones no contributivas o la renta de garantía de ingresos (RGI).
- Otros ingresos, entre los que se incluyen los ingresos del capital<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> La relación de los conceptos de ingresos que se recogen en cada una de las categorías se incluye en el anexo.

<sup>3</sup> Para los ingresos que se derivan de las actividades económicas, la fuente de referencia es la declaración del IRPF.

<sup>4</sup> Para contabilizar los ingresos derivados de los rendimientos del capital, se ha recurrido a los modelos de declaración 180, 187, 188, 193, 194 y 196.

Por último, es importante poner de manifiesto que, dada la naturaleza de la fuente de información empleada, el análisis de la situación de ingresos se desarrolla en el plano individual. Este rasgo hace que, a través de los datos disponibles, sea posible capturar las potenciales desventajas que padecen las personas con discapacidad en cuanto a los ingresos propios. No obstante, no se tiene en cuenta la situación resultante a nivel de hogar, lo que impide, por ejemplo, calcular tasas de pobreza, que habitualmente se calculan a escala de hogar. Tal como se viene señalando desde la literatura especializada, los familiares de las personas con discapacidad se enfrentan a importantes costes de oportunidad (por ejemplo, por ingresos no percibidos por renunciar a oportunidades formativas o laborales), lo que en último término se acaba traduciendo en un menor nivel de ingresos en los hogares (Gabau y Bonet, 2021; Mont *et al.*, 2022).

### 3. Las personas con discapacidad de Gipuzkoa: un colectivo con una composición sociodemográfica muy distinta a la del resto de la población

Para abordar el análisis de la situación de ingresos de las personas con discapacidad desde una perspectiva comparada, es fundamental tener en cuenta las diferencias que se observan en la composición sociodemográfica con respecto al resto de la población. Más de la mitad de las personas con discapacidad a las que se ha identificado a partir de la información fiscal tienen 65 años o más (52,6 %), mientras que la misma proporción se reduce a poco más de una cuarta parte entre las personas sin discapacidad (26,2 %). Por otro lado, los hombres son mayoría entre las personas con discapacidad (57 %), no así entre la población sin discapacidad, donde constituyen el 48,7 % del total.

Tabla 1. Caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad y sin discapacidad identificada a través de los datos fiscales (mayores de 18 años). Gipuzkoa, 2021

	Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad		Diferencia
	N	%	N	%	Puntos porcentuales
<b>Total</b>	<b>53 014</b>	<b>100,0</b>	<b>542 089</b>	<b>100,0</b>	<b>-</b>
<b>Sexo</b>					
Hombre	30 214	57,0	263 797	48,7	8,3
Mujer	22 800	43,0	278 292	51,3	-8,3
<b>Edad (años)</b>					
18-24	819	1,5	44 482	8,2	-6,7
25-34	1386	2,6	62 623	11,6	-8,9
35-44	3320	6,3	91 640	16,9	-10,6
45-54	7388	13,9	109 808	20,3	-6,3
55-64	12 219	23,0	91 975	17,0	6,1
65-79	17 557	33,1	98 400	18,2	15,0
≥80	10 325	19,5	43 161	8,0	11,5
<b>Discapacidad (%)*</b>					
33-64	29 486	71,0	-	-	-
≥65	12 040	29,0	-	-	-

\* Se tiene en cuenta únicamente a las personas sobre las que sí se dispone de información correspondiente al grado de discapacidad.

**Fuente:** elaboración propia a partir de la información facilitada por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Estas diferencias en la composición sociodemográfica explican en parte la divergencia observada en la situación de ingresos de ambos colectivos cuando se consideran de forma agregada.

#### 4. Las fuentes de ingresos de las personas con discapacidad

En lo que se refiere tanto al alcance<sup>5</sup> como al peso relativo<sup>6</sup> de las distintas fuentes de ingresos consideradas, las diferencias entre el colectivo de personas con discapacidad y el resto de la población son muy significativas. Si bien las divergencias en cuanto a la composición sociodemográfica de ambos grupos vendrían a explicar parte de las desigualdades observadas —sobre todo teniendo en cuenta el peso específico que adquieren las personas mayores de 65 años en el colectivo de personas con discapacidad—, al profundizar en el análisis, se revela que las situaciones de discapacidad comportan un distanciamiento de los patrones observados para el resto de la población, particularmente entre las personas que se encuentran en edad laboral.

##### 4.1. El alcance de las distintas fuentes de ingresos

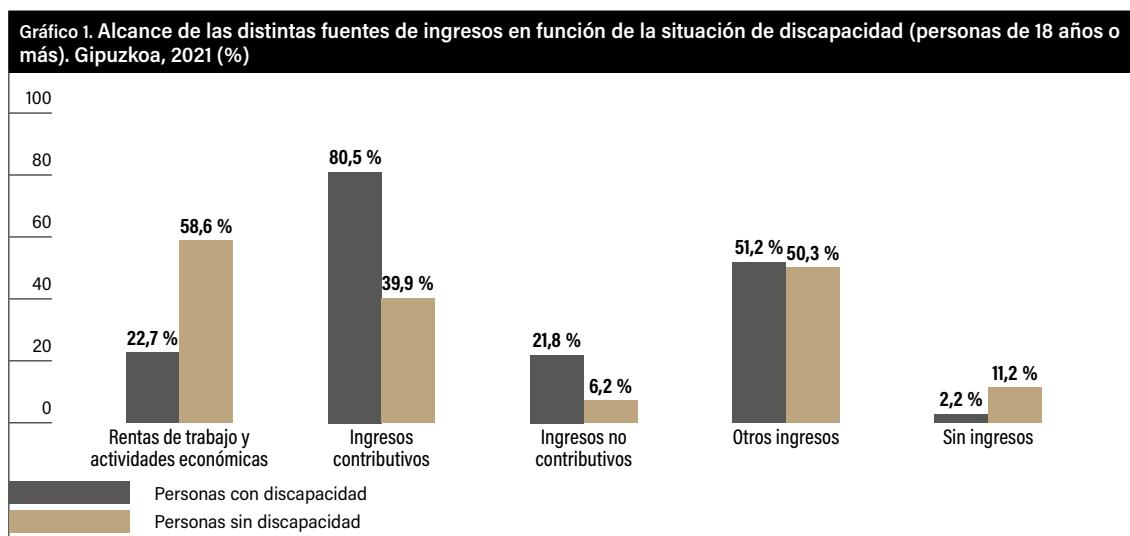
Como se ha dicho, el alcance de las distintas fuentes de ingresos consideradas difiere considerablemente entre las personas con discapacidad y sin discapacidad. Por un lado, los ingresos derivados de las actividades laborales o económicas tienen un menor alcance entre las personas con discapacidad.

Solamente 1 de cada 5 personas con discapacidad (22,7 %) percibe ingresos de este tipo, frente a casi el 60 % entre la población sin discapacidad (58,6 %).

A la vez, una parte muy significativa de las personas en situación de discapacidad percibe algún ingreso de naturaleza contributiva (80,5 %). Esta proporción se reduce notablemente entre las personas sin discapacidad (39,9 %). Se da una situación semejante en el caso de las prestaciones y las ayudas de protección social no contributivas. Una quinta parte de las personas con discapacidad percibe alguno de los ingresos correspondientes a esta categoría (21,8 %), en tanto que para las personas sin discapacidad el porcentaje se limita al 6,2 %. En lo que se refiere a las personas que no perciben ningún ingreso, su peso dentro del colectivo de personas con discapacidad (2,2 %) es relativamente reducido en comparación con el que tienen entre las personas sin discapacidad (11,2 %).

Trasladando el foco a las fuentes de ingresos más relevantes en el marco del presente análisis (rentas del trabajo y por actividades económicas, ingresos contributivos y prestaciones no contributivas) y segmentando los datos en función del sexo, se observa que, en líneas generales, las personas con discapacidad presentan un patrón similar al del resto de la población:

- La proporción de hombres que perciben ingresos laborales es más alta, del 24,2 % frente al 20,8 % de las mujeres —la brecha es de 10,8 puntos porcentuales entre las personas sin discapacidad—.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

<sup>5</sup> El alcance se refiere a la proporción de población que accede a un tipo de ingreso determinado.

<sup>6</sup> El peso relativo se refiere a la proporción que un determinado tipo de ingreso representa con relación a los ingresos totales de una persona o grupo.

- La proporción de mujeres que perciben prestaciones no contributivas (26 %) supera la de los hombres (18,6 %). En este caso, la diferencia observada en la población con discapacidad (7,4 puntos porcentuales) es más amplia que para el resto de la población (2,1 puntos porcentuales).
- El mayor punto de divergencia lo constituyen los ingresos de naturaleza contributiva. En este caso, el porcentaje de hombres perceptores (84,6 %) supera claramente el de las mujeres (75 %). Para la población sin discapacidad, la proporción de perceptores hombres y mujeres es más bien equivalente.

Abordando el análisis desde el prisma de la edad, la comparación de los colectivos con y sin discapacidad pone de manifiesto la existencia de diferencias muy significativas:

- En lo que respecta a los ingresos por trabajo y actividades económicas, se evidencia que, para las personas con discapacidad en edad laboral (18-64 años), su alcance es sistemáticamente más bajo y que la brecha frente a la población sin discapacidad tiende a ampliarse en los últimos años de la vida laboral. En términos agregados, en tanto que el 44,1 % de las personas con discapacidad en edad laboral cuenta con ingresos por trabajo o actividades económicas, la misma proporción asciende hasta el 77,1 % entre las personas sin discapacidad. Estas diferencias se eliminan a partir de los 65 años.
- Se produce una situación opuesta en lo que se refiere a los ingresos de naturaleza contributiva.

La proporción de personas con discapacidad que perciben ingresos de esta fuente es más elevada en todas las edades, pero la diferencia en el alcance se acentúa sustancialmente entre los 35 y los 64 años. A partir de los 65 años, si bien las diferencias se suavizan, la proporción de personas con discapacidad que perciben algún ingreso de naturaleza contributiva sigue superando en más de 10 puntos porcentuales la proporción correspondiente a las personas sin discapacidad.

- Por último, en lo relativo a las prestaciones no contributivas, destaca el alcance que tienen entre la población más joven (>30 % entre los menores de 34 años) y de mayor edad (39,3 % entre los que tienen 80 años o más) en el seno de la población con discapacidad. En cambio, para las personas sin discapacidad, la proporción se mantiene cercana al 5 % en todas las edades, con la excepción del segmento de 80 años o más, donde repunta hasta el 17,8 %.

Dentro del propio colectivo de personas con discapacidad, se producen asimismo algunas diferencias en función del grado de intensidad de su situación. Por una parte, se observa que, cuanto más intensa es la discapacidad, menos probable es que las personas reciban ingresos por trabajo o actividades económicas. De hecho, solo el 13,5 % de las personas con una discapacidad igual o superior al 65 % reciben este tipo de ingresos, mientras que el 34,1 % de las personas con una discapacidad del 33 % al 64 % sí los reciben. Por otra parte, la intensidad de la discapacidad se relaciona positivamente con la percepción de ingresos por prestaciones no

Tabla 2. Alcance de las distintas fuentes de ingresos en función de la situación de discapacidad (personas de 18 años o más). Distribución por sexo, edad y grado de discapacidad\*. Gipuzkoa, 2021 (%)

	Ingresos por empleo y actividades económicas		Ingresos contributivos		Ingresos por prestaciones no contributivas	
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad
<b>Total</b>	<b>22,7</b>	<b>58,6</b>	<b>80,5</b>	<b>39,9</b>	<b>21,8</b>	<b>6,2</b>
<b>Sexo</b>						
Hombre	24,2	64,1	84,6	40,1	18,6	5,1
Mujer	20,8	53,3	75,0	39,6	26,0	7,2
<b>Edad (años)</b>						
18-24	31,0	56,5	16,5	10,2	42,0	5,4
25-34	58,5	84,3	35,6	28,6	30,1	5,4
35-44	59,2	83,0	52,4	26,3	24,4	6,0
45-54	53,3	82,8	63,6	21,8	20,6	4,6
55-64	33,7	69,9	78,9	33,7	14,9	4,1
65-79	4,0	8,2	93,0	80,6	14,7	5,7
≥80	2,5	2,1	93,2	81,8	39,3	17,8
<b>Discapacidad (%)*</b>						
33-64	34,1	-	75,7	-	12,8	-
≥65	13,5	-	73,4	-	45,7	-

\* Se tiene en cuenta únicamente a las personas sobre las que sí se dispone de información correspondiente al grado de discapacidad.

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa



contributivas. El 45,7 % de las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65 % reciben las prestaciones señaladas, mientras que la misma proporción se limita al 12,8 % para aquellas que tienen una discapacidad de entre el 33 % y el 64 %.

#### 4.2. El peso relativo de las distintas fuentes de ingresos

Este apartado se centra en el análisis del peso relativo de los ingresos recibidos de cada fuente en relación con el total de ingresos recibidos. En una primera aproximación, la distribución del peso relativo de las distintas fuentes de ingresos es nuevamente indicativa de la importancia de los ingresos de carácter contributivo entre las personas con discapacidad (68,1 % frente al 24,2 % para el resto de la población), en detrimento de los ingresos por trabajo o actividades económicas (17,9 % frente al 64,9 %). Cabe señalar, asimismo, que las prestaciones no contributivas, a pesar de tener un alcance similar al de los ingresos por trabajo-actividades económicas, suponen solamente el 4,9 % de los ingresos de las personas con discapacidad.

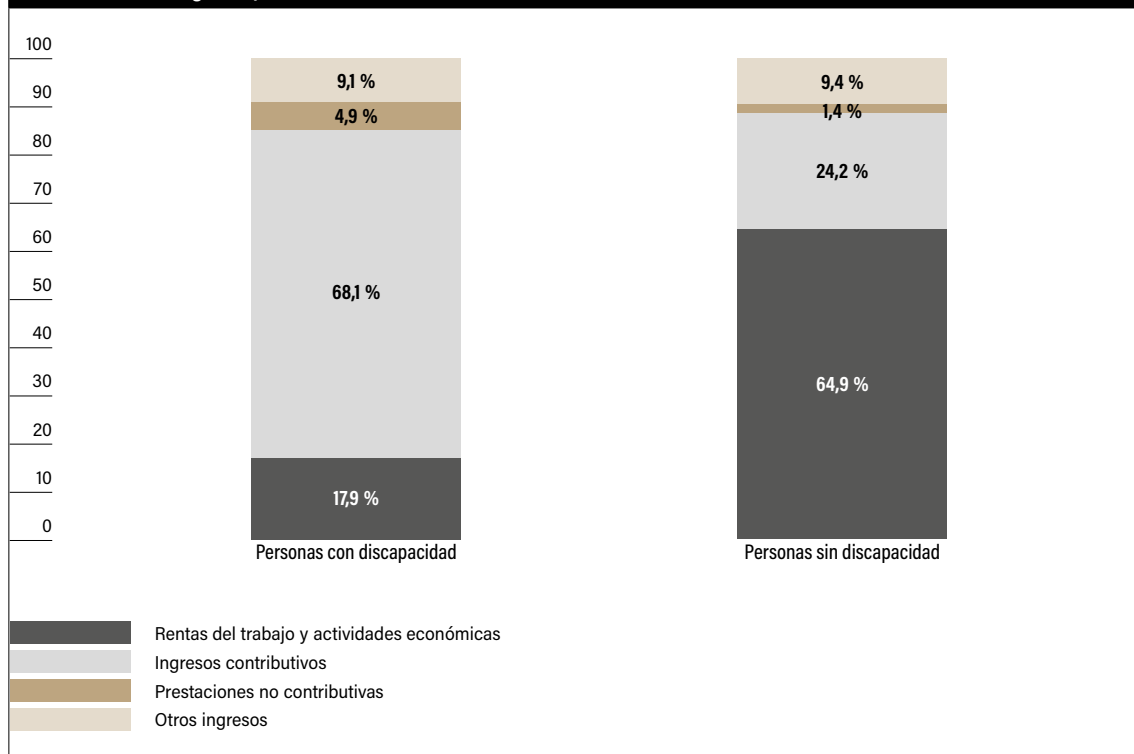
En líneas generales, puede decirse que la distribución de las distintas fuentes de ingresos es muy similar desde el punto de vista del sexo, replicándose en buena medida la situación descrita para el conjunto de la población. Sin embargo, no puede decirse lo mismo si el análisis se enfoca desde la perspectiva

de la edad. En este caso, las diferencias en el peso relativo de las distintas fuentes de ingresos son muy marcadas entre las personas con discapacidad y el resto de la población:

- Para las personas sin discapacidad en edad laboral (18-64 años), aunque la proporción se reduce moderadamente para el segmento de 55-64 años (72,1 %), los ingresos laborales suponen prácticamente el 90 % del total. En contraste, si bien resultan la fuente de ingresos más importante para las personas con discapacidad en edad laboral —excepto para aquellas de entre 55 y 64 años—, su peso relativo no supera el 70 % en ningún caso. Es más, su peso se va reduciendo hasta llegar al 26 % entre las personas de entre 55 y 64 años. Esta reducción se compensa con un incremento casi proporcional del peso de los ingresos contributivos. A partir de los 65 años, los ingresos contributivos conforman el grueso de los ingresos para ambos colectivos.
- En lo que se refiere a las prestaciones no contributivas, constituyen la segunda fuente de ingresos (28,3 %) para el segmento más joven. Para el resto de las franjas de edad, sin embargo, su peso relativo no supera el 10 % en ninguno de los casos.

Finalmente, si se compara la distribución del peso relativo de las distintas fuentes de ingresos en función del grado de discapacidad, a grandes rasgos puede decirse que, entre las personas con situaciones

Gráfico 2. Peso relativo de las distintas fuentes de ingresos en función de la situación de discapacidad. Gipuzkoa, 2021 (% sobre el total de ingresos)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Tabla 3. Peso relativo de las distintas fuentes de ingresos en función de la situación de discapacidad. Distribución por sexo, edad y grado de discapacidad\*. Gipuzkoa, 2021 (% sobre el total de ingresos)

	Ingresos por empleo y actividades económicas		Ingresos contributivos		Ingresos por prestaciones no contributivas	
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad
<b>Total</b>	<b>17,9</b>	<b>64,0</b>	<b>68,1</b>	<b>24,2</b>	<b>4,9</b>	<b>1,4</b>
<b>Sexo</b>						
Hombre	17,8	66,2	70,3	23,2	3,8	1,1
Mujer	18,1	63,1	64,3	25,6	6,7	1,9
<b>Edad (años)</b>						
18-24	50,4	86,8	16,6	3,3	28,3	4,3
25-34	67,3	90,8	19,4	5,4	9,0	1,4
35-44	53,8	88,4	32,2	4,9	7,2	1,3
45-54	47,4	87,5	40,0	3,5	5,8	0,9
55-64	26,0	72,1	60,1	15,6	4,6	1,3
65-79	1,6	6,5	86,5	77,2	2,6	1,4
≥80	0,3	0,9	81,2	77,4	7,5	3,9
<b>Discapacidad (%)*</b>						
33-64	26,2	-	61,5	-	2,9	-
≥65	9,6	-	67,6	-	11,0	-

\* Se tiene en cuenta únicamente a las personas sobre las que sí se dispone de información correspondiente al grado de discapacidad.

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

más graves (discapacidad igual o superior al 65 %), el peso de los ingresos por prestaciones no contributivas (11 % frente al 2,9 %) y de naturaleza contributiva (67,6 % frente al 61,5 %) es más elevado, en detrimento de los ingresos por trabajo-actividades económicas (9,6 % frente al 26,2 %).

Este enfoque permite reducir la influencia que ejercen algunas de las características propias del colectivo de la discapacidad en el nivel de ingresos que reciben (por ejemplo, menor porcentaje de personas sin ingresos) y, por tanto, posibilita analizar con mayor detalle las principales diferencias en los niveles de ingresos entre las personas con discapacidad y el resto de la población.

## 5. El nivel de ingresos de las personas con discapacidad

El análisis del nivel de ingresos de las personas con discapacidad se ha abordado desde dos perspectivas complementarias. La primera se enfoca en describir los ingresos medios del conjunto de personas con discapacidad, independientemente de si son receptoras o no de algún tipo de ingreso. Esta perspectiva ofrece una visión general del nivel de ingresos del colectivo y facilita la identificación de las principales diferencias que se plantean en función de las distintas fuentes de ingresos, así como de las variables sociodemográficas consideradas.

Por su parte, la segunda de las perspectivas traslada el foco a las personas que efectivamente reciben ingresos y, en el análisis de las distintas fuentes, a aquellas que reciben un tipo específico de ingresos.

### 5.1. Los ingresos medios del conjunto de las personas con discapacidad

Si se considera a las personas con discapacidad en su conjunto, el promedio de ingresos equivale a 22 687 € para 2021, una cifra que resulta 2083,69 € más baja en comparación con los ingresos medios correspondientes al colectivo de personas sin discapacidad. Los ingresos medios de las personas con discapacidad equivalen, por tanto, al 92 % del promedio correspondiente a las personas sin discapacidad, teniendo en cuenta todas las fuentes de ingresos, tanto a mujeres como a hombres, todos los tramos de edad y todos los niveles de discapacidad.

En lo tocante a las distintas fuentes de ingresos, se comprueba que el promedio de ingresos por



trabajo o actividades económicas de las personas con discapacidad apenas supera los 4000 €, lo que representa una diferencia de aproximadamente 12 000 € con respecto al promedio de ingresos del resto de la población (4068 € frente a 16 084 €). Sin embargo, esta diferencia se ve parcialmente compensada, principalmente, por unos ingresos contributivos medios más altos (15 450 € frente a 5995 €) y, en menor medida, por un importe medio más elevado en las prestaciones no contributivas (1107 € frente a 357 €).

Al segmentar el análisis de los ingresos medios por sexo, tal como ocurre en el resto de la población, se revela una brecha de género dentro del colectivo de personas con discapacidad. En su conjunto, los ingresos medios que perciben los hombres con discapacidad superan en más de 6000 € los de las mujeres en la misma situación (25 134 € frente a 19 206 €). En cualquier caso, cabe señalar que esta diferencia se sitúa por encima de los 9500 € para las personas sin discapacidad en su conjunto, por lo que nos encontraríamos con una brecha de género menor en el caso de las personas con discapacidad.

Otra de las constataciones más relevantes que se desprenden del análisis por sexo es que la brecha de discapacidad es relativamente reducida en el caso de las mujeres. El promedio de ingresos de las mujeres con discapacidad es de 19 206 €, frente a los 20 015 € de las mujeres sin discapacidad. En el caso de los hombres, sin embargo, esta brecha se amplía hasta los casi 4500 € (25 314 € frente a 29 789 €).

Por otro lado, al abordar el análisis considerando la dimensión etaria, se pone de manifiesto que el nivel medio de ingresos para ambos colectivos resulta más o menos similar a partir de los 65 años, así como para la franja de edad de entre 18 y 24 años. No obstante, para las franjas de edad situadas entre los 25 y los 64 años, las diferencias que se revelan son muy significativas. La brecha de discapacidad, en este caso, oscila entre los 5877 € (55-64 años) y los 8059 € (25-34 años). En lo relativo a las diferencias en el nivel medio de ingresos dentro del propio colectivo de personas con discapacidad, se advierte que las personas con situaciones de discapacidad más graves disponen, en promedio, de un nivel inferior de ingresos (21 835 € frente a 24 074 €).

Tabla 4. Promedio de ingresos en función de la situación de discapacidad del conjunto de la población (independientemente de si reciben o no algún ingreso). Distribución por fuente de ingresos, sexo, edad y grado de discapacidad\*. Gipuzkoa, 2021 (€)

	Promedio de ingresos		Diferencia
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
<b>Total</b>	<b>22 687</b>	<b>24 771</b>	<b>-2083,69</b>
<b>Fuente de ingresos</b>			
Ingresos por empleo y actividades económicas	4067,98	16 084,22	-12 016,25
Ingresos contributivos	15 449,94	5994,21	9455,73
Ingresos por prestaciones no contributivas	1106,58	357,08	749,50
Otros ingresos	2062,85	2335,52	-272,68
<b>Sexo</b>			
Hombre	25 314,24	29 788,80	-4474,56
Mujer	19 206,26	20 014,64	-808,37
<b>Edad (años)</b>			
18-24	4697,42	5855,68	-1158,26
25-34	13 224,41	21 283,12	-8058,72
35-44	20 422,05	26 789,15	-6367,10
45-54	22 289,13	30 197,43	-7908,30
55-64	24 999,99	30 876,66	-5876,68
65-79	23 854,58	24 439,83	-585,24
≥80	21 676,30	18 979,77	2696,54
<b>Discapacidad (%)*</b>			
33-64	24 074,39	-	-
≥65	21 834,67	-	-

\* Se tiene en cuenta únicamente a las personas sobre las que sí se dispone de información correspondiente al grado de discapacidad.

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

En cualquier caso, tal como se ha concluido en apartados precedentes, las diferencias que existen entre el colectivo de personas con discapacidad y el resto de la población en el alcance de las distintas fuentes de ingresos, la composición sociodemográfica o el porcentaje de personas que no tienen ingresos influyen en gran medida en las magnitudes de los ingresos medios que se obtienen. Para eliminar la influencia de estos factores, a continuación, se procede a examinar las desigualdades en los niveles de ingresos entre ambos colectivos considerando únicamente a las personas que sí son receptoras de algún tipo de ingreso.

### 5.2. Los ingresos medios de las personas con discapacidad que reciben ingresos

Si, en lugar de analizar al conjunto de la población independientemente de que tenga o no ingresos, el foco del análisis se traslada a las personas que perciben algún tipo de ingreso, se observa que la brecha de ingresos entre las personas con discapacidad y el resto de la población se amplía hasta los 4700 € (23 204 € frente a 27 905 €). En este caso, los ingresos medios de las personas con discapacidad equivalen al 83 % del promedio correspondiente a las personas que no tienen una discapacidad.

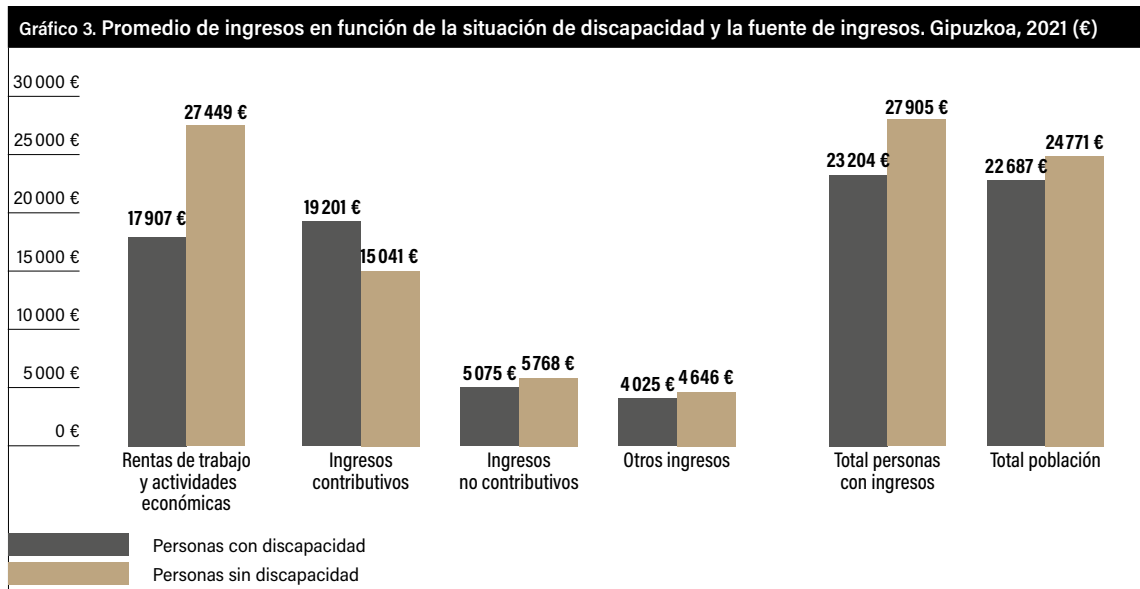
Si se repara exclusivamente en las personas que son receptoras de distintas fuentes de ingresos, las desigualdades entre ambos colectivos se ven sustancialmente acentuadas, aunque no siempre en el mismo sentido. Ante todo, destaca la brecha que hay entre las personas receptoras de ingresos procedentes del trabajo y actividades económicas, que se sitúa por encima de los 9500 € (17 907 € frente a 27 449 €). Los ingresos de tipo contributivo, sin embargo, contrarrestan parcialmente este

desequilibrio al ser de media unos 4200 € más elevados para las personas con discapacidad que son receptoras (19 201 € frente a 15 041 €). Los ingresos derivados de las prestaciones no contributivas y de otras fuentes de ingresos registran diferencias menores, al menos en términos absolutos.

Previamente se ha hecho referencia a la existencia de una brecha de género considerable dentro del propio colectivo de personas con discapacidad. Profundizando en esta cuestión, se observa que las diferencias de mayor envergadura se dan entre los perceptores de ingresos de naturaleza contributiva.

En promedio, los hombres reciben alrededor de 4500 € más que las mujeres en ingresos de este tipo (21 020 € frente a 16 480 €). También se observan diferencias, aunque menos marcadas, entre las personas con discapacidad que perciben ingresos por trabajo y actividades económicas. En este caso, la brecha de género se acerca a los 2000 € (18 664 € frente a 16 742 €). En lo que se refiere al resto de la población, si bien la brecha correspondiente a los ingresos contributivos es similar a la observada en el colectivo con discapacidad, la diferencia en los ingresos se amplía de forma sustancial para las rentas de trabajo y actividades económicas, superando los 7000 €.

En lo que se refiere a la dimensión etaria de las desigualdades en el nivel de ingresos, se ha señalado anteriormente que las principales diferencias se dan entre las personas en edad laboral, en concreto entre aquellas que tienen entre 25 y 64 años. En relación con las distintas fuentes de ingresos, cabe subrayar la importante brecha que se revela en relación con los ingresos por trabajo y actividades económicas. Enfocándonos en las personas en edad laboral, con la excepción del segmento más joven (18-24 años), las disparidades que se observan en el nivel medio



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Tabla 5. Promedio de ingresos por distintas fuentes de ingresos en función de la situación de discapacidad. Distribución por sexo, edad y grado de discapacidad\*. Gipuzkoa, 2021 (€)

	Ingresos por empleo y actividades económicas		Ingresos contributivos		Ingresos por prestaciones no contributivas	
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad
<b>Total</b>	<b>17 907,48</b>	<b>27 448,79</b>	<b>19 200,70</b>	<b>15 041,00</b>	<b>5074,76</b>	<b>5768,21</b>
<b>Sexo</b>						
Hombre	18 664,49	30 767,67	21 020,13	17 262,93	5204,95	6460,34
Mujer	16 741,95	23 666,45	16 479,74	12 909,82	4951,55	5301,22
<b>Edad (años)</b>						
18-24	7626,77	9005,12	4735,67	1901,00	3166,98	4651,83
25-34	15 200,80	23 166,10	7215,00	3992,85	3947,02	5663,35
35-44	18 541,38	28 513,87	12 543,48	4998,78	6069,54	5690,90
45-54	19 837,49	31 903,12	14 011,66	4851,88	6213,50	5685,40
55-64	19 331,31	31 840,85	19 038,98	14 305,19	7648,08	9994,64
65-79	9315,50	19 525,75	22 175,92	23 404,70	4228,04	5754,23
≥80	3012,95	7923,17	18 868,52	17 962,74	4111,84	4188,06
<b>Discapacidad (%)*</b>						
33-64	18 514,77	-	19 538,18	-	5419,24	-
≥65	15 566,34	-	20 116,32	-	5231,57	-

\* Se tiene en cuenta únicamente a las personas sobre las que sí se dispone de información correspondiente al grado de discapacidad.

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

de ingresos de este tipo son muy grandes. Las diferencias se sitúan entre los 8000 € y los 12 500 €, dependiendo del grupo de edad considerado, y se observa que la brecha va creciendo a medida que se transita hacia franjas de mayor edad.

Manteniendo el foco del análisis sobre las personas en edad laboral, en lo tocante a los ingresos contributivos, se produce, sin embargo, una situación inversa. Esto es, las personas con discapacidad presentan unos ingresos medios más elevados en comparación con el resto de la población. Esta brecha adquiere una magnitud muy significativa para las franjas de entre 35 y 44 años (7544 €) y de entre 45 y 54 años (9160 €). En el resto de los casos se mantiene por debajo de los 4800 €. Por otro lado, es importante señalar que a partir de los 65 años desaparece la brecha anterior, ya que el promedio de los ingresos contributivos para ambos colectivos se iguala en buena medida.

Un último apunte que cabe realizar con relación a los ingresos contributivos desde el punto de vista de la edad tiene que ver con el patrón creciente que presentan. En otras palabras, el importe medio de los ingresos contributivos se va incrementando paulatinamente a medida que se asciende por las distintas franjas de edad, al menos hasta los 65-79 años.

Por último, se observa que, a medida que el grado de intensidad de la discapacidad aumenta, el nivel medio de ingresos de las personas con discapacidad disminuye. En efecto, tal como se desprende de la tabla 5, entre las distintas fuentes de ingresos, es en los ingresos por trabajo y actividades económicas donde mayor desventaja se observa para las personas con situaciones de discapacidad más graves (15 566 € frente a 18 515 €).

## 6. La distribución de ingresos entre las personas con discapacidad

Si se atiende a la distribución de las personas con discapacidad por quintiles de ingresos —definidos con arreglo a los ingresos del conjunto de la población—, se observa que su presencia relativa es más bien limitada en el quintil de ingresos más bajo (7,4 %), así como en el quintil más alto (12,1 %). Prácticamente 6 de cada 10 personas (59,3 %) con discapacidad se concentran en los quintiles 2 y 3, esto es, en la parte media baja de la distribución de ingresos. El nivel medio de ingresos que presentan las personas con discapacidad que pertenecen a estos quintiles es de 11 072 € y 20 292 €, respectivamente.

Si se compara el nivel medio de ingresos por quintiles de las personas con discapacidad con el

correspondiente al resto de la población, se pone de manifiesto que para los quintiles más bajos de renta (Q1 y Q2 concretamente), los ingresos medios de las personas con discapacidad resultan superiores (en 553 € y 593 €, respectivamente). Es probable que las diferencias en el Q1 se deban al hecho de que la proporción de personas sin ingresos es superior entre las personas sin discapacidad que entre las personas con discapacidad. A partir del tercer quintil (Q3), los ingresos medios de las personas con discapacidad se sitúan por debajo del nivel correspondiente al resto de la población, incrementándose esta brecha a medida que se transita hacia los quintiles superiores. Para el Q3, el nivel medio de ingresos del colectivo de personas con discapacidad es 228 € más bajo, en el caso del Q4 resulta inferior en 620 € y, para el Q5, el diferencial alcanza los 4860 €.

La tabla 6 pone también de manifiesto que la desigualdad de ingresos —medida en función de la diferencia entre los distintos quintiles— es menor entre las personas con discapacidad que entre las personas sin discapacidad. En lo que se refiere a la ratio entre los ingresos medios del primer y del último quintil, en el caso de las personas con discapacidad es de 46 (los ingresos medios de las personas del quinto quintil multiplican por 46 los ingresos medios de las personas del primer quintil), mientras que entre las personas sin discapacidad es de 95. También es mayor entre las personas sin discapacidad la diferencia entre los ingresos del quinto quintil en relación con el tercero y del tercero en relación con el primero. Las diferencias se deben a los mayores ingresos medios de las personas con discapacidad del primer quintil con relación a las que no tienen discapacidad y a los menores ingresos medios de las personas con discapacidad del quinto quintil con relación a las personas sin discapacidad de ese mismo nivel de renta.

Junto con el análisis por quintiles de ingresos, al objeto de definir cómo se distribuyen los ingresos de las personas con discapacidad desde un punto de vista comparativo, se ha recurrido a un indicador complementario: el porcentaje de personas que perciben unos ingresos inferiores al 60 % de los ingresos medianos —definidos con arreglo a los ingresos del conjunto de la población—. En la tabla 7 se recoge la información relativa a las personas con ingresos inferiores al 60 % de la mediana (12 258 €) en función de su situación de discapacidad. En este caso, el análisis se circunscribe al conjunto de los ingresos sin entrar en las diferencias por fuentes de ingresos.

En su conjunto, se observa un porcentaje más bajo de personas con ingresos inferiores al 60 % de la mediana entre las personas con discapacidad (24,7 % frente al 34 %). A este respecto, cabe recordar que este análisis se corresponde con los ingresos individuales, sin tener en cuenta la situación del hogar. Es por estas razones metodológicas por las que los resultados obtenidos contradicen los que se obtienen cuando se calculan las tasas de pobreza a nivel del hogar (Observatorio Estatal de la Discapacidad [OED], 2023).

Por sexos, la proporción anterior continúa siendo más baja tanto para los hombres (17,1 % frente al 25,7 %) como para las mujeres (34,9 % frente al 41,9 %) en situación de discapacidad. Sin embargo, no puede pasarse por alto la brecha de género presente en el seno del propio colectivo de personas con discapacidad, donde el porcentaje de mujeres con ingresos inferiores al 60 % de la mediana duplica el de los hombres. Se trata, en cualquier caso, de una divergencia que también se presenta para el conjunto de la población.

Tabla 6. (a) Distribución de las personas con y sin discapacidad según el quintil de ingresos al que pertenecen e ingresos medios para cada quintil. (b) Ratios de ingresos medios entre los distintos quintiles. Gipuzkoa, 2021

	(a) Distribución					
	Personas con discapacidad			Personas sin discapacidad		
	N	%	Ingresos medios (€)	N	%	Ingresos medios (€)
Q1	3903	7,4	1186,92	115 118	21,2	633,96
Q2	15 285	28,8	11 071,68	103 736	19,1	10 479,00
Q3	16 143	30,5	20 292,41	102 878	19,0	20 520,70
Q4	11 242	21,2	30 601,07	107 778	19,9	31 221,58
Q5	6441	12,1	55 470,64	112 579	20,8	60 330,54
Total	<b>53 014</b>	<b>100,0</b>	22 687,35	542 089	100,0	24 771,04
	(b) Ratios					
Q5/Q1	—	—	46,7	—	—	95,2
Q5/Q3	—	—	2,7	—	—	2,9
Q3/Q1	—	—	17,1	—	—	32,4

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Tabla 7. Personas cuyos ingresos resultan inferiores al 60 % de la mediana de ingresos (12 258 €) en función de la situación de discapacidad y las variables sociodemográficas básicas. Gipuzkoa, 2021

	Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad		Diferencia
	N	%	N	%	Puntos porcentuales
<b>Total</b>	<b>13 102</b>	<b>24,7</b>	<b>184 504</b>	<b>34,0</b>	<b>-9,3</b>
<b>Sexo</b>					
Hombre	5156	17,1	67 880	25,7	-8,7
Mujer	7946	34,9	116 624	41,9	-7,1
<b>Edad (años)</b>					
18-24	732	89,4	37 327	83,9	5,5
25-34	708	51,1	20 535	32,8	18,3
35-44	1044	31,4	23 644	25,8	5,6
45-54	2057	27,8	27 053	24,6	3,2
55-64	2700	22,1	27 267	29,6	-7,5
65-79	3731	21,3	32 425	33,0	-11,7
≥80	2130	20,6	16 253	37,7	-17,0
<b>Discapacidad (%)</b>					
33-64	6147	20,8	—	—	—
≥65	3647	30,3	—	—	—

\* Se tiene en cuenta únicamente a las personas sobre las que sí se dispone de información correspondiente al grado de discapacidad.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

En lo relativo a la edad, se plantean dos patrones diferenciados en función del colectivo considerado (discapacidad / no discapacidad). En el caso de las personas con discapacidad, la proporción de personas con ingresos inferiores al 60 % de la mediana decrece con la edad. En la medida en la que se avanza entre los grupos de edad más jóvenes, la proporción en cuestión se reduce de forma un tanto abrupta, pasando del 89,4 % (18-24 años) al 31,4 % (35-44 años). A partir de los 45 años, si bien se mantiene la senda de la reducción, adquiere un carácter más gradual y el mínimo lo marca el segmento de personas de 80 años o más, con un 20,6 %.

Por el contrario, el patrón observado para el colectivo de personas sin discapacidad difiere de lo que se ha descrito anteriormente. Dicho de forma simple, el peso específico de las personas con ingresos inferiores al 60 % de la mediana dibuja una forma de "U" a medida que se transita desde las franjas de edad más jóvenes hacia aquellas de más edad. A pesar de que el punto de partida se sitúa más o menos al mismo nivel (83,9 %, 18-24 años), la reducción correspondiente es más pronunciada con la progresión hacia las franjas de mediana edad. Para las personas de 25-34 años se limita al 32,8 % (frente al 51,1 % de las personas con discapacidad) y, para el segmento de 35-44 años, al 25,8 % (frente al 31,4 %). Tras alcanzar el mínimo en el segmento de 45-54 años (24,6 %), con el avance a

edades más avanzadas, la proporción de personas por debajo del 60 % de la mediana empieza a aumentar de forma moderada hasta alcanzar el 37,7 % entre las personas de 80 años o más.

De las constataciones anteriores puede concluirse que, en comparación con el resto de la población, las personas con discapacidad tienen un mayor riesgo de ocupar la parte baja de la distribución de ingresos en las edades más jóvenes (hasta los 45-54 años). A partir de esta edad, el esquema del riesgo se invierte, siendo menos probable que las personas con discapacidad de mayor edad se sitúen en la parte baja de la distribución.

## 7. Conclusiones

En este estudio se examina la situación de ingresos de las personas con discapacidad en Gipuzkoa por medio de la información fiscal facilitada por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral del territorio. Dada la naturaleza de la fuente de datos utilizada, el análisis se enfoca en el nivel individual, es decir, se evalúa la situación de ingresos de cada persona sin tener en cuenta la situación que se produce a nivel de hogar. Es importante tener muy presente este aspecto a la hora

de analizar e interpretar los resultados, especialmente considerando que las principales medidas de pobreza y privación se calculan en el nivel del hogar. A este respecto, tal como se ha demostrado en la literatura especializada, cabe insistir en que las familias en las que viven personas con discapacidad tienen, por lo general, una menor capacidad para generar ingresos.

Otro de los factores que condicionan el análisis de la situación de ingresos de las personas con discapacidad desde una perspectiva comparada son las diferencias existentes en cuanto a la composición sociodemográfica de este colectivo en comparación con el resto de la población. Más de la mitad de las personas con discapacidad a las que se ha identificado tienen 65 años o más (52,6 %), mientras que la misma proporción se reduce a poco más de una cuarta parte entre las personas sin discapacidad (26,2 %). Por otro lado, los hombres son mayoría entre las personas con discapacidad (57 %), no así entre la población sin discapacidad, donde constituyen el 48,7 % del total. Estas diferencias en la composición sociodemográfica explican en parte la divergencia observada en la situación de ingresos de ambos colectivos cuando se consideran de forma agregada.

### **7.1. Los ingresos de naturaleza contributiva son los más importantes para el colectivo de personas con discapacidad**

Del análisis realizado se desprende, en primer lugar, que los ingresos de naturaleza contributiva son los más importantes para el colectivo de personas con discapacidad. En lo que se refiere al conjunto de personas con discapacidad, 8 de cada 10 reciben algún ingreso de naturaleza contributiva (80,5 %) y, de cada 100 € que ingresan, 68,1 se corresponden con este tipo de ingreso. Se trata de una situación que se aleja considerablemente del patrón observado en el resto de la población, para la cual los ingresos por empleo y actividades económicas resultan los más importantes en términos tanto de alcance<sup>7</sup> (58,6 %) como de peso relativo<sup>8</sup> (64,9 %). Solamente un 22,7 % de las personas con discapacidad dispone de este último tipo de ingresos, y su peso relativo se limita al 17,9 %.

Por su parte, las prestaciones sociales de carácter no contributivo cobran una mayor relevancia dentro del colectivo de personas con discapacidad. Alcanzan a algo más de 1 de cada 5 personas (21,8 %), frente a menos de 1 de cada 10 (6,2 %) en el colectivo sin discapacidad. Cabe recalcar que este tipo de ingreso es especialmente relevante para las personas con discapacidad más jóvenes y las de mayor edad tanto en términos de alcance como de peso relativo. Los datos revelan igualmente que la proporción de

personas con discapacidad que no cuentan con ningún tipo de ingreso es más baja que en el resto de la población (2,2 % frente al 11,2 %, respectivamente).

### **7.2. Existe una brecha de discapacidad muy significativa en cuanto al alcance y el peso de los ingresos por empleo y actividades económicas**

En segundo lugar, se ha puesto de manifiesto la existencia de una brecha de discapacidad muy significativa en el alcance y el peso relativo de los ingresos por trabajo y actividades económicas entre las personas en edad laboral. El 44,1 % de las personas con discapacidad en edad laboral percibe algún ingreso de esta fuente, cuando esta proporción asciende hasta el 77,1 % entre las personas sin discapacidad. En cualquier caso, los ingresos por trabajo se conforman como la fuente con un mayor peso específico entre las personas con discapacidad de menos de 55 años.

Esta situación se compensa principalmente por medio de los ingresos de naturaleza contributiva. Casi la mitad de las personas con discapacidad en edad laboral perciben algún ingreso de este tipo (49,2 % frente al 7,4 % de las personas sin discapacidad), si bien su extensión se incrementa gradualmente a medida que se transita hacia los segmentos de mayor edad. Cabe recalcar que esta fuente de ingresos cobra una especial relevancia en los últimos años de la vida laboral: el 78,9 % de las personas con discapacidad de entre 55 y 64 años percibe un ingreso de este tipo (frente al 33,7 %), suponiendo el 60,1 % de los ingresos totales percibidos por este colectivo (frente al 15,6 %).

### **7.3. La brecha de discapacidad en cuanto al nivel medio de ingresos varía dependiendo de la fuente de ingresos considerada**

Por su parte, al trasladar el foco del análisis a las desigualdades que se producen en promedio en los niveles de ingresos, se ha demostrado que, en su conjunto, las personas con discapacidad tienen un nivel medio de ingresos que es aproximadamente 2000 € más bajo que el del resto de la población (22 687 € frente a 24 771 €). Con todo, cabe reiterar que, por un lado, la proporción de personas con discapacidad que no reciben ningún ingreso es más baja y, por otro lado, existen diferencias sociodemográficas considerables en la composición de ambos colectivos.

Si el análisis se limita a las personas que sí reciben ingresos, de media, los ingresos de las personas con discapacidad resultan alrededor de 4700 € más bajos (23 204 € frente a 27 905 €). Esta diferencia, sin embargo, varía con arreglo a la fuente de ingresos considerada. En el caso de los ingresos medios por trabajo y actividades económicas, la brecha de discapacidad adquiere una magnitud muy significativa, superando los 9500 € (17 907 € frente a

<sup>7</sup> El alcance se refiere a la proporción de población que accede a este tipo de ingresos.

<sup>8</sup> El peso relativo se refiere a la proporción que un determinado tipo de ingreso representa con relación a los ingresos totales de una persona o grupo.



27 449 €)<sup>9</sup>. Los ingresos contributivos, por su parte, contrarrestan parcialmente el desequilibrio anterior al ser en promedio unos 4200 € más altos para las personas con discapacidad (19 201 € frente a 15 041 €).

#### **7.4. La brecha en cuanto al nivel medio de ingresos se manifiesta, en particular, entre las personas de entre 25 y 64 años**

Los resultados obtenidos muestran que el nivel medio de ingresos para ambos colectivos (discapacidad / no discapacidad) resulta muy similar a partir de los 65 años. Sin embargo, se producen divergencias significativas entre las personas que se encuentran en edad laboral, sobre todo desde los 25 hasta los 64 años. Dependiendo de la franja de edad considerada, los ingresos de las personas con discapacidad son, en promedio, entre 5800 € y 8000 € más bajos.

Estas diferencias se derivan, principalmente, del nivel de ingresos más bajo que, en promedio, reciben las personas con discapacidad en forma de ingresos por trabajo y actividades económicas. Dependiendo de la franja etaria considerada, la brecha de discapacidad se sitúa entre los 8000 € y los 12 500 €, y se observa que va creciendo a medida que aumenta la edad. En cualquier caso, los ingresos contributivos medios más elevados que perciben las personas con discapacidad en edad laboral compensan parte de esa desventaja.

#### **7.5. Se produce una importante brecha de género dentro del propio colectivo de las personas con discapacidad**

Los datos de ingresos medios segmentados por sexo revelan la existencia de una brecha de género sustancial dentro del colectivo de personas con discapacidad. En conjunto, los ingresos medios que perciben los hombres con discapacidad superan en más de 6000 € los de las mujeres en la misma situación (25 134 € frente a 19 206 €)<sup>10</sup>.

Por fuentes de ingresos, las diferencias de mayor envergadura se dan entre los perceptores de ingresos de naturaleza contributiva. En promedio, los hombres ingresan alrededor de 4500 € más que las mujeres (21 020 € frente a 16 480 €). Asimismo, existen diferencias, aunque menos marcadas, entre los hombres y las mujeres con discapacidad que perciben ingresos por trabajo (18 664 € frente a 16 742 €, respectivamente).

En comparación con el resto de la población, destaca que la brecha de discapacidad es relativamente reducida para las mujeres (inferior a 800 €), en tanto que entre los hombres se amplía hasta casi los 4500 €.

#### **7.6. La gravedad de la situación de discapacidad incide en la configuración de las distintas fuentes, así como en el nivel medio de ingresos**

El análisis realizado muestra que las situaciones de discapacidad más graves se vinculan con un menor alcance de los ingresos por trabajo y actividades económicas, que se compensa principalmente con un mayor alcance de las prestaciones no contributivas. Por otro lado, se desprende que aquellas personas con una discapacidad de mayor grado tienen en promedio unos ingresos más bajos (21 835 € frente a 24 074 €). En este sentido, es en los ingresos por trabajo y actividades económicas donde mayor desventaja se observa para las personas con situaciones de discapacidad más graves.

#### **7.7. Las personas con discapacidad en edad laboral tienen un mayor riesgo de formar parte de la parte baja de la distribución de ingresos**

Al examinar la posición de las personas con discapacidad a lo largo de la distribución de ingresos, tal como se puede apreciar en el gráfico 4, se demuestra que la proporción de personas con discapacidad que ocupan la parte baja de la distribución de ingresos va disminuyendo con la edad. Este patrón se aleja de lo observado para el resto de la población, para la que la proporción referida, tras marcar el nivel mínimo en los segmentos de mediana edad, empieza a aumentar considerablemente entre las personas de edades más avanzadas.

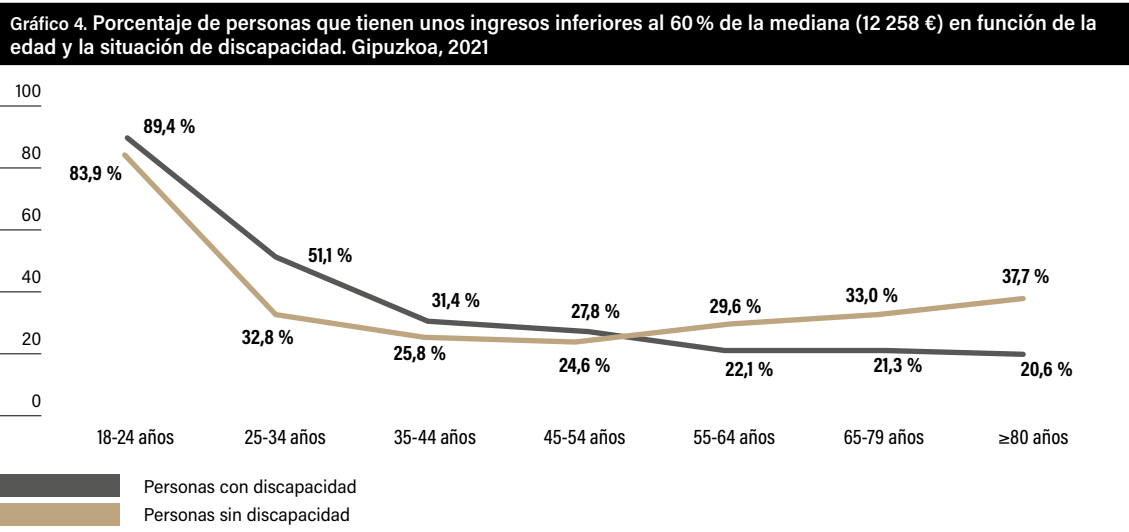
Por tanto, la situación de ingresos de las personas con discapacidad en edad laboral, en líneas generales, es menos favorable, teniendo un mayor riesgo de encontrarse en la parte baja de la distribución de ingresos. Sin embargo, en los últimos años de la vida laboral y a partir de los 65 años, este patrón de riesgo se invierte.

#### **7.8. Las mujeres con discapacidad forman parte en mayor proporción de la parte baja de la distribución de ingresos**

Por último, y no por ello menos importante, de los resultados correspondientes a la distribución de ingresos entre las personas con discapacidad se desprende que el porcentaje de mujeres con discapacidad cuyos ingresos se encuentran por debajo del 60 % de la mediana (34,9 %) dobla al de los hombres (17,1 %).

<sup>9</sup> Se refiere a la media de ingresos por trabajo y actividades económicas entre las personas que perciben este tipo de ingreso.

<sup>10</sup> Esta diferencia se sitúa por encima de los 9500 € para el resto de la población.



Fuente: datos facilitados por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2017): *Observación general n.º 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad*, Organización de las Naciones Unidas, <<https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-comment-no-5-article-19-living-independently>>.
- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (2022): *Salarios, pensiones, prestaciones de desempleo y rescates de previsión social en Gipuzkoa, 2021*, Diputación Foral de Gipuzkoa, <[https://www.gipuzkoa.eus/documents/2456431/3749690/Txostena+2021\\_es.pdf](https://www.gipuzkoa.eus/documents/2456431/3749690/Txostena+2021_es.pdf)>.
- ESPAÑA (2023): "Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo", *Boletín Oficial del Estado*, n.º 51, 01-03-2023, pp. 30 376-30 451, <<https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/28/3>>.
- FEAPS (2015): *El sobreesfuerzo económico que la discapacidad intelectual o del desarrollo ocasiona en la familia en España 2014*, FEAPS.
- GABAU, J. P. y BONET, M. S. (2021): "El agravio comparativo económico de las personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona", *Revista Española de Discapacidad*, vol. 9, n.º 1, pp. 153-178.
- JIMÉNEZ, A. y HUETE, A. (2011): *Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad*, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- MITRA, S.; PALMER, M.; KIM, H.; MONT, D. y GROCE, N. (2017): "Extra costs of living with a disability: a review and agenda for research", *Disability and Health Journal*, vol. 10, n.º 4, pp. 475-484, <<https://doi.org/10.1016/j.dhjo.2017.04.007>>.
- MONT, D.; COTE, A.; HANASS-HANCOCK, J.; MORGON BANKS, L.; GRIGORUS, V.; CARRARO, L.; MORRIS, Z. y PINILLA-RONCANCIO, M. (2022): *Estimating the extra costs for disability for social protection programs*, Oficina Internacional del Trabajo.
- OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD (2023): *Las personas con discapacidad afrontan un mayor riesgo de pobreza y exclusión social* [nota de prensa], Madrid, Observatorio Estatal de la Discapacidad, <<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/NOTA-OED-EUROSTAT-POBREZA.pdf>>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2006): *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*, Organización de las Naciones Unidas, <<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>>.
- SIIS SERVICIO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL (2023): *Prestaciones económicas para las personas con discapacidad*, Elkartean-Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi, <<https://elkartean.org/pdf/prestaciones-economicas-para-las-personas-con-discapacidad.pdf>>.
- ZAIDI, A. y BURCHARDT, T. (2005): "Comparing incomes when needs differ: equalisation for the extra costs of disability in the UK", *Review of Income and Wealth*, vol. 51, n.º 1, pp. 89-114, <<https://doi.org/10.1111/j.1475-4991.2005.00146.x>>.

### Anexo: relación entre los conceptos de ingresos del modelo 190 y las categorías de ingresos utilizadas

Ingresos por rentas del trabajo y actividades económicas		Ingresos de carácter contributivo		Prestaciones y ayudas de protección social no contributivas		Otros ingresos	
Clave	Subclave	Clave	Subclave	Clave	Subclave	Clave	Subclave
A	Todos		01	B	03	E	Todos
	15		10		08	K	Todos
L	35		11	L	19		01
	36		12		28		02
			13		29		03
		B	14				04
			20				09
			21			L	10
			22				11
			23				12
			24				14
			25				16
			26				17
			27				22
		C	Todos				23
			05				24
			06				
		L	07				
			13				
			18				
			27				